SECRETARÍA GENERAL

C/ Bravo Murillo, n.º 38. Madrid 28015
secgral@adm.uned.es

D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

10.06. El Consejo de Gobierno aprueba el convenio entre la UNED y las Fundaciones FIDE y GARRIGUES, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

Firmado digitalmente por
Elena Maculan
Secretaria General

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED) Y LAS FUNDACIONES GARRIGUES Y FIDE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE.

De una parte, D. Ricardo Mairal Usón, rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ("**UNED**").

De otra parte, Dña Cristina Jiménez Sauvirido, en su calidad de Presidente de la Fundación para la investigación del Derecho y la Empresa ("**FIDE**"), domiciliada en Madrid, Calle Ramón de la Cruz, 38 Espacio Loom- 28001 Madrid, y CIF G-85171650.

Y, de otra parte, Don Jesús de la Morena Olías, en nombre y representación de la Fundación Garrigues, Abogados y Asesores Tributarios ("**Fundación Garrigues**"), con CIF: G81732315, domiciliada en la Calle Hermosilla, 3, 28001 Madrid.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

La segunda, en nombre y representación de FIDE.

El tercero, en nombre y representación de la Fundación Garrigues.

UNED, FIDE y Fundación Garrigues serán denominados conjuntamente como las "Partes" o las "Instituciones" e individualmente como la "Parte" o la "Institución".

Las Partes se reconocen mutuamente la capacidad legal y la representación suficientes para suscribir el presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO: Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales, la UNED tiene la correspondiente a la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como, el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, tanto estatal como de las Comunidades Autónomas (art. 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario), finalidad que la UNED recoge y especifica en el artículo 4 b y c de sus Estatutos aprobados por R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE nº 228 de 22 de septiembre), Para el cumplimiento de dicha

finalidad, la docencia de la UNED comprende cursos de Formación Permanente que pueden ser objeto de certificación o diploma, para cuya implantación la UNED puede firmar convenios de colaboración con otras instituciones u organismos interesados en su establecimiento (art. 245 y en relación al art. 99.1.o. de los Estatutos de la UNED), lo que constituye el marco legal de suscripción del presente Convenio.

SEGUNDO: Que FIDE, tiene como objeto potenciar y canalizar de forma regular y sistemática la investigación, docencia y difusión sobre aquellos aspectos del Derecho y de la administración de Justicia más estrechamente relacionados con el mundo y actividad de las empresas, con independencia, rigor y calidad para hacer de la misma una Fundación de referencia nacional e internacional. Pretende así constituir un foro permanente de debate que satisfaga, en el ámbito de sus fines, un conjunto de necesidades privadas y sociales existentes tanto en la sociedad española como en el ámbito internacional, en este caso mediante colaboraciones con organismos de otros países, redes de investigadores y entes internacionales, proporcionando información, asistencia técnica y análisis detallados tanto a organismos públicos responsables de la prestación de este servicio como a particulares y entidades privadas que persiguen fines similares, tales como fundaciones, empresas, organizaciones o asociaciones empresariales, despachos de abogados, instituciones internacionales y otras organizaciones.

TERCERO: Que la Fundación Garrigues es una institución entre cuyos fines estratégicos está el desarrollo de los valores que han de informar la profesión jurídica en el siglo XXI, dedicando especial atención al Derecho Global y a las nuevas ramas jurídicas.

CUARTO: Fide y Fundación Garrigues constituyeron la Comisión Ciencia y Derecho que pretende promover, desde una visión pluridisciplinar, el dialogo y el entendimiento de profesionales y entidades de la ciencia y el derecho. Así mismo, esta comisión tiene el fin de contribuir en poner en valor el importante nexo entre estos dos ámbitos. Luis Miguel González de la Garza es uno de los profesionales que forma parte en dicha Comisión.

Dentro de sus respectivas competencias y fines fundacionales las tres Instituciones formalizan el presente convenio de colaboración (el "Convenio") con base a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Este Convenio tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre las tres Instituciones para la programación y realización de cursos a distancia, dentro de los programas de Formación Permanente de la UNED.

SEGUNDA: La UNED y las Fundaciones FIDE y Garrigues organizarán de forma conjunta el/los siguiente/s curso/s dentro de la convocatoria de Formación Permanente de la UNED (el "Curso"): PROGRAMA MODULAR EN CIENCIA Y DERECHO, que constará de las siguientes titulaciones:

- Diploma de Especialización en Derecho y Nuevas Tecnologías - 30 ECTS.
- Diploma de Especialización en Propiedad Intelectual, Patentes y Protección de Datos - 30 ECTS.
- Diploma de Especialización en Seguridad y Ciberseguridad - 30 ECTS.
- Máster en Ciencia y Derecho - 60 ECTS.

Dirección:
Luis Miguel González de la Garza.
Profesor Titular de Derecho Constitucional. UNED.

Inicio: 15 de diciembre de 2022.
Finalización: 15 de junio de 2024

El precio por cada ECTS (European Credit Transfer System), fijado por la UNED será de 28,00€ y no implica ninguna obligación para las otras partes de este Convenio.

TERCERA: Obligaciones de las partes

Por parte de FIDE y la Fundación Garrigues:

(a) Colaborar en el lanzamiento, promoción y difusión del Curso.

(b) Realizar con sus propios recursos actividades formativas o de difusión en el Curso.

(c) Proponer profesorado, conferenciantes o participantes en sesiones académicas, actividades virtuales relacionadas con el Curso en la UNED (video clases, emisiones de radio y TV de acuerdo con las normas aprobadas con carácter general por la UNED).

Por su parte, la UNED, además de gestionar y dirigir a través del Departamento de Derecho Constitucional de la UNED y del profesor Dr. Luis Miguel González de la Garza, como director, la actividad docente y pedagógica en relación con el Curso, se compromete a:

(a) Poner a disposición del Curso la infraestructura y los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para el buen funcionamiento del Curso.

(b) Asimismo, se encargará de las labores administrativas necesarias para la matriculación de los alumnos, la confección de las actas y la expedición de los Diplomas y Certificados.

UNED, la Fundación FIDE y la Fundación Garrigues no se harán cargo del proceso de legalización de los Certificados, Diplomas y Títulos expedidos en virtud del presente Convenio que corresponderá a los propios estudiantes.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y legislación vigente, la UNED informa que los datos aportados en este documento serán tratados, en calidad de Responsable del Tratamiento, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

La finalidad es la recogida y tratamiento de la información para la gestión del acuerdo suscrito en el cuerpo del presente Convenio, así como el mantenimiento del contacto de ambas partes.

La base jurídica por la cual se tratan sus datos es la ejecución del Convenio en el que el interesado es parte.

Asimismo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) informa que no cederá o comunicará los datos personales almacenados en sus ficheros a terceros, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar aquí, junto con información adicional y formularios: Departamento de Política Jurídica de la Información, (www.uned.es/dpj) o a través de la Sede electrónica (https://sede.uned.es) de la UNED.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página Web: www.uned.es

Las comunicaciones que las Partes quieran llevar a cabo acerca de esta colaboración, así como la utilización del nombre, logotipo e imagen de cada una de las Instituciones, deberán ser supervisadas y aceptadas previamente por cada una de las instituciones.

CUARTA: Protección de Datos.

Este Convenio entre la UNED, FIDE y la Fundación Garrigues no requiere el acceso de FIDE ni de Fundación Garrigues a datos de carácter personal responsabilidad de la UNED, por lo que se prohíbe expresamente a FIDE y la Fundación Garrigues el indicado acceso, incluso si accidentalmente se diesen las circunstancias que hiciesen posible el mismo. No obstante, si en última instancia se produjese dicho acceso por ser inevitable, FIDE y la Fundación Garrigues se comprometen al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos.

En cumplimiento de lo anterior, FIDE y Fundación Garrigues deberán dar las instrucciones oportunas a su personal de manera que quede garantizado que no se producirán accesos a los datos de carácter personal responsabilidad de la UNED con motivo de este Convenio.

Por último, se informa a los representantes y/o personas de contacto de las Partes que, al facilitar tal información, sus datos personales serán tratados por cada una de las Partes como entidades legalmente responsables en el marco de la relación contractual formalizada entre éstas y tendría su base legitimadora en la presente relación entre las Partes. Los datos no serán cedidos a terceros salvo por obligación legal. Los datos se conservarán durante los plazos que establezca en cada momento la legislación vigente y/o dure la relación contractual. Pueden consultar toda la información legal en materia de protección de datos, en especial sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación, dirigiéndose a la dirección de las Partes. Asimismo, también puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Dispone de la información necesaria en: www.aepd.es.

QUINTA: El régimen económico del Cursos amparado por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria del Curso.

Todo el personal de las Fundaciones FIDE y Garrigues que participen en el desarrollo de este Convenio, no tendrán ninguna relación laboral o funcionarial con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquéllas, según corresponda.

Así mismo, cada parte asumirá los gastos que se deriven del cumplimiento de sus propias obligaciones y en ningún caso obtendrán remuneración, directa o indirecta, dineraria o de cualquier otro tipo, por la realización de las actividades reguladas en el presente Convenio.

SEXTA: FIDE y la Fundación Garrigues no podrán reproducir los materiales elaborados específicamente para la UNED al amparo de este Convenio con la metodología propia de su enseñanza a distancia propia de la UNED (TV radio, videoclases, plataforma virtual, etc.) ni la misma plataforma tecnológica virtual en la que dicha enseñanza se apoya fuera del ámbito del Curso objeto de este Convenio. No obstante lo anterior, las Partes reconocen y aceptan que los profesionales involucrados por FIDE y la Fundación Garrigues en la realización del curso, pueden explotar ese mismo contenido y materiales en las actividades habituales y propias desarrolladas por FIDE y Fundación Garrigues, previa autorización expresa de los correspondientes profesores o conferenciantes autores de los materiales.

SÉPTIMA: Se creará una Comisión Mixta de seguimiento con un representante de cada institución.

La Comisión Mixta estará presidida por el rector de la UNED, o persona en quien delegue y elegirá de entre sus miembros al secretario de la misma, que actuará con voz y voto.

Será requisito para su constitución la presencia del presidente y secretario de la misma.

Los acuerdos de la Comisión deberán adoptarse por unanimidad.

Esta Comisión tendrá como misión velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de todos los extremos recogidos en el presente Convenio.

OCTAVA: Causas de extinción

(i) El Convenio se extinguirá por su cumplimiento y el transcurso del periodo de vigencia.

(ii) El Convenio podrá resolverse anticipadamente por las siguientes causas:

(a) Mutuo acuerdo entre las partes.

(b) Incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.

(c) Extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.

(iii) Si una de las partes considera que ha existido incumplimiento por la otra parte, deberá comunicarlo a la parte incumplidora para que ésta, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la comunicación, subsane el incumplimiento. Si no fuera subsanado, la parte que hubiere solicitado la subsanación podrá dar por resuelto el Convenio y, en su caso, los acuerdos específicos suscritos derivados de éste, previa comunicación por escrito a la contraparte. A la parte incumplidora le deparará la obligación de indemnizar a las partes cumplidoras los daños y perjuicios irrogados a que en Derecho hubiere lugar.

(iv) En los supuestos de resolución anticipada, la Comisión Mixta prevista en la cláusula séptima decidirá sobre la forma de terminar las actuaciones en curso, así como cuantificar los daños económicos y determinar las responsabilidades en que haya incurrido cada una de las partes, sin perjuicio del derecho que asiste a cada parte a reclamar a la otra el resarcimiento de los daños y perjuicios que hubieran podido ocasionarse, directamente o a terceros intervinientes, en relación con las actuaciones en curso.

(v) En cualquier caso, deberá garantizarse la docencia y/o evaluación el tiempo necesario para que los estudiantes que han comenzado los estudios correspondientes puedan finalizarlos con todas las garantías.

NOVENA: Este Convenio se rige por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y está excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo dispuesto en su artículo 6.1. Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Sin perjuicio de lo anterior las Fundaciones FIDE y Garrigues y la UNED se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este Convenio.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta la conclusión del Curso a que se refiere la estipulación segunda anterior y desde el momento de su firma.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, en Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

Por la UNED

Fdo.: Ricardo Mairal Usón

Por la Fundación FIDE

Fdo.: Cristina Jiménez Sauvirido.

Por la Fundación Garrigues

Fdo. Jesús de la Morena Olías.

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE UN CONVENIO

DATOS DEL PROMOTOR:

ÓRGANO:[1] Departamento de Derecho Constitucional.
APELLIDOS Y NOMBRE: Elías Méndez, Cristina y González de la Garza, Luis Miguel
UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTORA: Facultad de Derecho
TELÉFONO DE CONTACTO: 654-72-54-80
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO: celias@der.uned.es y lmdelagarza@der.uned.es

PROPUESTA DE CONVENIO:

Entidad con la que se celebra el Convenio:
Fundación FIDE y Fundación GARRIGUES

Objeto del Convenio:
Establecer las líneas de colaboración entre la UNED y las Fundaciones FIDE y GARRIGUES para la programación y realización de programas de Formación Permanente de la UNED.

NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO:

El convenio es una reedición del previo convenio con las organizaciones que lo componen UNED, Fundación FIDE y Fundación Garrigues. Se ha desarrollado el Máster titulado Ciencia y Derecho que lleva prestándose en los 4 últimos años incrementando su matrícula año a año.
La oportunidad del convenio se basa en que se presta una formación teórica y práctica entre las organizaciones que lo forman y que cada una de ellas es un referente científico en España proporcionando al alumnado una ventaja competitiva en su formación que vincula a la Universidad con la experiencia práctica de las Fundaciones con las que se desarrolla.

[1] Indicar alguno de los regulados en el Capítulo II del Título IV de los Estatutos de la UNED: por ejemplo, rector, vicerrector/a, secretaria general, gerente, etc.

IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO:

Los ingresos y gastos son los propios de la gestión de un curso de Formación Permanente. En concreto, se ha venido impartiendo desde 2018 el programa modular en Ciencia y Derecho, en el marco de los cursos de Formación Permanente. Se seguirá en la misma línea. Los ingresos y gastos se gestionan y distribuyen a través de Formación Permanente.
El régimen económico de los Cursos amparados por el presente Convenio se regirá, en todo caso, por la normativa vigente para la Formación Permanente de la UNED en el momento de la convocatoria de cada Curso.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Formación Permanente de la UNED, el curso se desarrollará en régimen de autofinanciación, con los ingresos provenientes de las matrículas de los alumnos.
Para el curso 2022-2023, la estimación de ingresos y gastos es la siguiente:

Matrículas	Ingresos	Ayudas	Gestión (FUNED)	UNED	Gastos curso
22	27.475 euros	10%	5%	24.10%	60.9%

En futuras convocatorias, se estará a lo que dispongan el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la UNED, así como a los criterios de reparto de los ingresos derivados de la impartición de cursos de Formación Permanente que se establezcan anualmente en las directrices presupuestarias de la Universidad.

El personal de las Fundaciones FIDE y Garrigues que participe en el desarrollo de este convenio no tendrá relación laboral o funcionarial alguna con la UNED, siendo personal exclusivamente de aquéllas.

JUSTIFICACION DEL CARACTER NO CONTRACTUAL Y NO SUBVENCIONAL DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR EN VIRTUD DEL CONVENIO:

Se hace constar que el objeto del convenio no es una prestación propia de los contratos. No se solicita ninguna subvención.

Madrid, a .....14..... de .....septiembre..... de 2022

Firma del responsable del organo

Dra. Cristina Elías Méndez.
Directora.

Dr. Luis Miguel González de la Garza.
Codirector.

PRESENTACIÓN DEL CURSO

1. Programa

PROGRAMA DE POSTGRADO

2. Categoría

PROGRAMA MODULAR

3. Título de la actividad

CIENCIA Y DERECHO

4. Plataforma Virtual

Alf.

5. Destinatarios

Este Programa Modular no tiene condiciones específicas de acceso distintas de las establecidas por la UNED.

No obstante, aunque no es indispensable, se recomienda el conocimiento del inglés para la lectura y estudio de diversos documentos.

3TX9+FPwmwr9eyH71g7Mm

6. Objetivos

Entre las varias acepciones del término *Ciencia* está la que la define como conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales, con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente. El *Derecho* puede ser definido como el conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva. Ambos conceptos se unen en el título y en el contenido de este *Programa Modular en Ciencia y Derecho*, que ofrece a través de sus dieciséis módulos cuatro diferentes titulaciones: tres Diplomas de Especialización de 30 créditos cada uno en *Derecho y nuevas tecnologías*, en *Propiedad Intelectual, patentes y protección de datos* y en *Seguridad y ciberseguridad,* y un Título de Máster, de 60 créditos, en *Ciencia y Derecho*.

Los continuos avances tecnológicos y la generación de conocimiento transforman las sociedades y las empresas y suponen un reto para la sociedad y para los gobiernos, que están obligados a que estos nuevos conocimientos se apliquen adecuadamente y contribuyan al progreso de una sociedad sostenible, que apoye el desarrollo tecnológico y científico en general, dentro del respeto a los derechos fundamentales de las personas y a los principios de convivencia democráticos. Cada nuevo conocimiento científico debe tener una respuesta jurídica acorde con dichos derechos y principios. Estos avances son clave para la competitividad del país, de sus empresas, y de la sociedad.

Es el momento de construir el camino para que el Derecho se sitúe al lado de la ciencia y de la tecnología, porque solo así podrá dar respuesta a los desafíos que el alud de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos están generando en las sociedades de este Tercer Milenio.

Este Programa Modular en Ciencia y Derecho ofrece una formación especializada en temas de gran relevancia y máxima actualidad para profesionales y empresas y permite la adquisición de conocimientos teórico-prácticos que permitirán al estudiante conformar un perfil de especialización acorde con sus intereses personales o profesionales.

Este curso se desarrolla en colaboración con la Fundación Garrigues, la Fundación para la Investigación sobre el Derecho y la Empresa (FIDE) y la Comisión Ciencia y Derecho, creada por ambas fundaciones.

7. Contenido / Programa de la actividad

Módulos del programa

0001 - Ciencia e investigación (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
CARLOS ELIAS PEREZ(Colaborador - Externo)

0002 - Tecnología y acceso a la justicia (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0003 - Inteligencia artificial (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

0004 - Seguridad nacional (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0005 - Ciberseguridad (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0006 - Drones y robótica (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
RAÚL RUBIO VELÁZQUEZ(Colaborador - Externo)

0007 - Propiedad intelectual (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
ANDY RAMOS GIL DE LA HAZA(Colaborador - Externo)

0008 - Patentes (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

THOMAS COLM AHERN (Colaborador - Externo)

0009 - Internet de las cosas (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
JOSÉ RAMÓN MORALES CÁCERES(Colaborador - Externo)

0010 - Tecnologías sostenibles en España y en la UE (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0011 - Tecnología blockchain y criptomonedas (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
VICTOR GARCÍA PASTOR(Colaborador - Externo)
JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

0012 - Protección de datos (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
ALEJANDRO PADÍN VIDAL(Colaborador - Externo)

0013 - Big Data (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)
LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
ALEJANDRO PADÍN VIDAL(Colaborador - Externo)

0014 - Tecnología y salud (10 créditos, 200 horas de teoría, 50 horas de práctica)
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
IGNACIO AYERDI SALAZAR(Colaborador - Externo)
JOSÉ FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-DÓRIGA(Colaborador - Externo)

0015 - Neurociencia (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)
LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0016 - Nanotecnología y Biología sintética (5 créditos, 100 horas de teoría, 25 horas de práctica)
AMALIA BALAGUER PÉREZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

0017 - Trabajo Fin de Máster (10 créditos, 50 horas de teoría, 200 horas de práctica)
LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL
JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

Títulos del programa

DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD (30 créditos) DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN.

CIENCIA Y DERECHO (60 créditos) MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE.

Itinerarios

DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

Para obtener la titulación DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS es necesario:
Aprobar los 20 créditos correspondientes a los módulos 0002 y 0003. Y además...
Aprobar un total de 10 créditos a elegir entre los módulos 0001, 0009, 0010, 0011, 0014, 0015, 0016 y 0017.

PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

Para obtener la titulación PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS es necesario:
Aprobar un total de 30 créditos a elegir entre los módulos 0007, 0008, 0012, 0013 y 0017.

SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD (DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN)

Para obtener la titulación SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD es necesario:
Aprobar un total de 30 créditos a elegir entre los módulos 0004, 0005, 0006 y 0017.

CIENCIA Y DERECHO (MÁSTER DE FORMACIÓN PERMANENTE)

Para obtener la titulación CIENCIA Y DERECHO es necesario:
Aprobar los 10 créditos correspondientes al módulo 0017. Y además...
Aprobar un total de 50 créditos a elegir entre los módulos 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015 y 0016.

8. Metodología y actividades

La metodología de este curso es la propia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), basada en la enseñanza a distancia, lo que permite al alumno/a seguir el curso cualquiera que sea su lugar de residencia (en España o en el extranjero), compatibilizándolo con otras responsabilidades laborales y personales.

Este Programa Modular se imparte a través de la plataforma virtual alF de la UNED y el alumno/a obtendrá una adecuada formación a través de materiales impresos y audiovisuales, tutorías en línea y actividades virtuales.

La actividad tiene los siguientes recursos didácticos: **Material multimedia, guía didáctica, actividades presenciales optativas y curso virtual (Alf)**

9. Duración

Del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024.

0001 - Ciencia e investigación(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0002 - Tecnología y acceso a la justicia(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0003 - Inteligencia artificial(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0004 - Seguridad nacional(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0005 - Ciberseguridad(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0006 - Drones y robótica(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0007 - Propiedad intelectual(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0008 - Patentes(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0009 - Internet de las cosas(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0010 - Tecnologías sostenibles en España y en la UE(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0011 - Tecnología blockchain y criptomonedas(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0012 - Protección de datos(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0013 - Big Data(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0014 - Tecnología y salud(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0015 - Neurociencia(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0016 - Nanotecnología y Biología sintética(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

0017 - Trabajo Fin de Máster(del 15 de diciembre de 2023 al sábado 15 de junio de 2024)

Los Cursos incluidos en este Programa Modular tienen una duración de seis meses y se imparten desde el 15 de diciembre de 2023 al 15 de junio de 2024.

Los cursos de Especialización tienen asignados 30 créditos ECTS. El Máster tiene asignados 60 créditos ECTS.

En todos los casos están incluidas las horas dedicadas a la evaluación y al autoaprendizaje.

Este Programa Modular está organizado y estructurado para ser compatible con otras actividades profesionales y personales.

10. Acreditación

DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS (30 créditos).

PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS (30 créditos).

SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD (30 créditos).

CIENCIA Y DERECHO (60 créditos).

11. Material didáctico

Material obligatorio

Sin material obligatorio.

Material disponible en la plataforma virtual

En el espacio de la plataforma virtual de cada módulo, las/los estudiantes encontrarán el material didáctico necesario para la preparación de la materia, ya sea material impreso, audiovisual o los links de acceso. Asimismo, existen varias videoclases a disposición de los estudiantes.

Otros Materiales

En la guía de estudio del curso, se incluirán referencias bibliográficas o los links de acceso a las mismas.

12. Equipo Docente

Directores

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Director - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

Colaboradores

AMALIA BALAGUER PÉREZ (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

THOMAS COLM AHERN (Colaborador - Externo)

JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

IGNACIO AYERDI SALAZAR (Colaborador - Externo)

CARLOS ELIAS PEREZ (Colaborador - Externo)

JOSÉ FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-DÓRIGA (Colaborador - Externo)

VICTOR GARCÍA PASTOR (Colaborador - Externo)

JOSÉ RAMÓN MORALES CÁCERES (Colaborador - Externo)

ALEJANDRO PADÍN VIDAL (Colaborador - Externo)

ANDY RAMOS GIL DE LA HAZA (Colaborador - Externo)

RAÚL RUBIO VELÁZQUEZ (Colaborador - Externo)

13. Atención al estudiante

El alumno/a podrá realizar sus consultas al equipo docente a través de la plataforma alF de la UNED y del correo electrónico:

educacionpermanente.constitucional@der.uned.es

Las y los estudiantes también podrán dirigirse a los directores del curso:

Profesora Cristina Elías Méndez (celias@der.uned.es)

Profesor Luis Miguel González de la Garza (lmdelagarza@der.uned.es).

Teléf. contacto:: +34 913 98 95 40.

14. Criterios de evaluación y calificación

Tanto a los Cursos de Especialista como al Máster se aplicará el sistema de evaluación continua, que podrá consistir en trabajos escritos, pruebas de preguntas cortas, test, casos prácticos o ensayos.

Todas las evaluaciones se realizarán a través de la plataforma virtual alF y no requieren presencialidad del estudiante.

Conforme a las normas de la UNED, los alumnos/as serán evaluados con la calificación de APTO, NO APTO, o NO PRESENTADO.

15. Importe de la actividad

Titulación	Precio de matrícula	Precio del material
DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	840,00 €	
PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y PROTECCIÓN DE DATOS	840,00 €	
SEGURIDAD Y CIBERSEGURIDAD	840,00 €	
CIENCIA Y DERECHO	1.680,00 €	

16. Matriculación

Plazo de matrícula ordinario: del 11 de septiembre al 30 de noviembre de 2023

Información adicional:

Información de matrícula:

Fundación UNED

C/ Guzmán el Bueno, 133 - Edificio Germania, 1ª planta

28003 Madrid

Teléfonos: +34913867275 / 1592

Correo electrónico: rdiaz@fundacion.uned.es

http://www.fundacion.uned.es

SOLICITUD DE INCENTIVOS VOLUNTARIOS A LA MATRÍCULA DE LA ACTIVIDAD

Son Ayudas que se concederán a propuesta voluntaria de los directores de los cursos, que son los que más conocen a su alumnado, y se detraerán del crédito disponible para el curso (60,9%).

Su concesión no anula el porcentaje de los ingresos de matrícula que se destina a ayudas al estudio en esta actividad.

En todo caso, el porcentaje que se va a incentivar será exclusivamente el que corresponda al precio de matrícula (en ningún caso al precio del material necesario para el seguimiento del curso).

Los incentivos a la matrícula solicitados y aprobados para este curso académico son los siguientes:

- **Descuentos de hasta el 30% del importe de matrícula, a miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso.**

  Descuento aplicado: 10%.

  Información específica: Se prevé un descuento en la matrícula para aquellos colectivos profesionales procedentes de ámbitos jurídicos (abogados ejercientes, secretarios de Juzgado o funcionarios).

- **Descuentos de hasta el 30% del importe de matrícula, a antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento.**

  Descuento aplicado: 10%.

  Información específica: Se prevé un descuento en la matrícula para antiguos alumnos UNED.

nº mínimo de alumnos de la actividad	nº máximo de alumnos de la actividad
5	150

PROPUESTA DE INSCRIPCIÓN

En cumplimiento del Art. 12.2 del reglamento de Estudios de Formación Permanente

El docente LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA, en función de director/a del programa modular, solicita al Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL (FACULTAD DE DERECHO), la inclusión del programa modular titulado CIENCIA Y DERECHO en el PROGRAMA DE POSTGRADO, para cuya realización cuenta con la colaboración de los siguientes docentes:

Directores

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Director - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

Colaboradores

AMALIA BALAGUER PÉREZ (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LEYRE BURGUERA AMEAVE (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CRISTINA ELIAS MENDEZ (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

JOAQUIN SARRION ESTEVE (Colaborador - UNED)
Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

THOMAS COLM AHERN (Colaborador - Externo)

JOSÉ MARÍA ANGUIANO (Colaborador - Externo)

IGNACIO AYERDI SALAZAR (Colaborador - Externo)

CARLOS ELIAS PEREZ (Colaborador - Externo)

JOSÉ FERNÁNDEZ-RAÑADA LÓPEZ-DÓRIGA (Colaborador - Externo)

VICTOR GARCÍA PASTOR (Colaborador - Externo)

JOSÉ RAMÓN MORALES CÁCERES (Colaborador - Externo)

ALEJANDRO PADÍN VIDAL (Colaborador - Externo)

ANDY RAMOS GIL DE LA HAZA (Colaborador - Externo)

RAÚL RUBIO VELÁZQUEZ (Colaborador - Externo)

Máster Universitario que imparte el Director

Máster oficial en Unión Europea de la UNED

Diligencia de refrendo

El abajo firmante, LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA, se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en la presente propuesta, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.

Madrid, a 6 de junio de 2023

Fdo.: **LUIS MIGUEL GONZALEZ DE LA GARZA** (Director - UNED) Departamento de DERECHO CONSTITUCIONAL

CIENCIA Y DERECHO

PENDIENTE DE APROBACIÓN DE C.GOB.

Gestión económica

Descuentos e incentivos

Configuración de descuentos

Nombre	Valor (%)	Aplicable	Sobrescrito aquí
Alumni UNED	15		
Alumnos becados por la OEA	50		
Estudiantes con otra matrícula en Formación Permanente de la UNED de más de 15 ECTS	15		
Estudiantes CUID de la UNED con un precio de matrícula según la modalidad presencial ordinaria sin descuento por familia numerosa, general o discapacitados	15		
Estudiantes de Doctorado de la UNED matriculados en la actual convocatoria	15		
Estudiantes de las enseñanzas oficiales de la UNED con más de 18 ECTS matriculados	15		
Personas que ejercen como tutores de empresa de estudiantes que realizan prácticas extracurriculares de la UNED	50		
Profesores tutores y PAS de la sede central, así como los de las Centros Asociados de la UNED y personal de la Fundación UNED	15		

Configuración de incentivos

Nombre	Ayuda	Valor (%)	Porcentaje sobre fondos del curso (%)	Texto añadido	Estado
Miembros de colectivos, colegios o asociaciones profesionales afines al curso	**Valor:** máximo 30%. **Texto añadido:** Debe indicar el nombre del colectivo, colegio o asociación profesional	10	16.42	Se prevé un descuento en la matrícula para aquellos colectivos profesionales procedentes de ámbitos jurídicos (abogados ejercientes, secretarios de Juzgado o funcionarios).	Aprobado
Antiguos alumnos de la UNED vinculados con el programa o área de conocimiento	**Valor:** máximo 30%. **Texto añadido:** Debe indicar las áreas de conocimiento que se vinculan a la actividad	10	16.42	Se prevé un descuento en la matrícula para antiguos alumnos UNED.	Aprobado

Incentivos Validados

Al hacer clic en este botón, el docente afirma que ha verificado que los incentivos de esta actividad **son los correctos** y que **están actualizados**. Es obligatorio pasar esta validación para poder aprobar la actividad.

Subvenciones preconfiguradas

Entidad Subvencionadora	Nombre	Valor subvención	Unidad	Valor sobrescrito	No reeditable

Ingresos previstos

Precio por crédito	28
INGRESOS POR MATRÍCULA (Estimado)	10000
INGRESOS POR MATERIAL(Estimado)	0
Otros ingresos	

Concepto	Cantidad
INGRESOS TOTALES	10000€

Gastos previstos

Para guardar los cambios hay que hacer click en el botón "**Guardar gastos**" de la parte inferior derecha.

PORCENTAJE INGRESOS MATRICULA DEDICADOS A LAS AYUDAS AL ESTUDIO	10	%	1000.00€
PORCENTAJE UNED	22.325	%	2232.50€
PORCENTAJE DEPARTAMENTO	1.35	%	135.00€
PORCENTAJE FACULTAD	0.425	%	42.50€
PORCENTAJE CENTRO ASOCIADO	0	%	0.00€
PORCENTAJE GESTION (minimo 150 €)	5	%	500.00€
PORCENTAJE FONDOS CURSO (al porcentaje sobre matrícula se le sumarán todos los ingresos extra 0 €)	60.9	%	6090€

A continuación se detalla el desglose de gastos del curso. Entre todas las partidas tiene que sumar 100%.

TRANSPORTE	5	%	304.50€
PORCENTAJE POR SUMINISTROS	3	%	182.70€
PORCENTAJE ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	10	%	609.00€
PORCENTAJE GASTOS POR CORREO Y MENSAJERIA	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR RELACIONES PUBLICAS	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR	0	%	0.00€

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL OFICINA	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR MATERIAL DIDACTICO	0	%	0.00€
PORCENTAJE GASTOS POR PROFESORES Y COLABORADORES	70	%	4263.00€
OTROS GASTOS	12	%	730.80€

6090€

SUBTOTAL

GASTOS TOTALES 10000€